CONTRATO N° 28/2021

Entre la Dirección Nacional de la Propiedad Intelectual (DINAPI), domiciliada en España N° 323 casi E.E.U.U., en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por su Director Nacional ABG. JOEL TALAVERA, con Cedula de Identidad N° 887.552, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma DIESA S.A. con RUC N° 80001435-9, domiciliada en Avda. Eusebio Ayala Km 4 ½ , en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto en calidad de Representante Legal por Alan Manuel Carrizosa Moreno con Cedula de Identidad N° 2.217.482, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la "ADQUISICION DE AUTOMOVIL TIPO HATCHBACK PARA LA DINAPI" con ID N° 401.261, el cual estará sujeto a las siguientes clausulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objetivos establecer derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y la CONTRATISTA, con relación al suministro de los bienes adjudicados en la Contratación Directa CD N° 19/2021, con ID N° 401.261, para la ADQUISICION DE AUTOMOVIL TIPO HATCHBACK, que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la Ley relativa a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La Resolución de Adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: No aplica

4. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 401.261.

Alan Carrizosa
DIESA S.A.

Abg. Joel E. Talavera Z.
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA CD N°19/2021, convocado por la DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 365/2021, de fecha de 12 de octubre del corriente.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGA POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código	Descripción del Bien	U.M	Cant.	MARCA	PROCEDENCIA	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	25101503-9999	Automóvil Hatchback	UNIDAD	1	VOLKSWAGEN	BRASIL	90.000.000	90.000.000
MONTO TOTAL								GS. 90.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Guaraníes Noventa Millones (Gs. 90.000.000)**

El proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

La Administración del contrato estará a cargo de: DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.

10. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentara a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACION JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador del contrato, la constancia o constancias de presentación

Alan Carrizosa
DIESA S.A.

Abg. Joel E. Talavera Z.
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

de Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la Republica, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 Inc. C) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCION DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACION DE ADJUDICACION.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o una investigación en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedara automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 28 días del mes de OCTUBRE de 2021.

Alan Manuel Carrizosa Moreno
Representante Legal
DIESA S.A.

AV. EUSEBIO AYALA Km. 4 1/2 - DIESA S. A. - ASUNCION - PARAGUAY

Alan Carrizosa
DIESA S.A.

ABG. Joel Talavera
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

ANEXO N° 01 AL CONTRATO N° 28/2021

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el Contrato.

Los bienes suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se regirá de conformidad a la cláusula de adendas y cambios.

El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la Contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

1- ESPECIFICACIONES TECNICAS

ítem	Descripción	Cant.	U.M
1	AUTOMÓVIL TIPO HATCHBACK DE 4 PUERTAS	1	Unidad

CARACTERÍSTICAS MECÁNICAS

AUTOMOVIL 4 PUERTAS. MODELO 2020 COMO MÍNIMO

1. **Motor:**

- Tipo FLEX Inyección de combustible Multipunto.
- Cilindros: 3 o 4 en línea
- Potencia Mínima 80 cv Máximo 110 cv
- Cilindrada mínima 998 cc máxima 1600 cc
- Refrigeración: motor refrigerada a agua.
- Caja de velocidades: mecánica - mínimo: 5 (cinco) velocidades y 1 (un) retroceso.
- Dirección: cremallera asistida hidráulicamente
- Freno: Delantero: Disco Ventilado, Trasero a Tambor. Sistema ABS.
- Tracción: Ruedas delanteras

2. **CARACTERISTICAS FISICAS Y CAPACIDADES:**

- Altura total: 1.470 mm mínimo
- Longitud total: 3.890 mm mínimo
- Ancho total: 1.650 mm mínimo
- Distancia entre ejes: 2.460 mm mínimo
- Capacidad del tanque de combustible: 50 litros mínimos

Alan Carrizosa
DIESA S.A.

Abg. Joel E. Talavera Z.
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

3. **CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS**

- Cabina: Monocasco tipo Hatchback, con amplio espacio interior para 5 personas con su equipamiento de seguridad correspondiente.
- Puertas: 4 puertas laterales, con cerraduras; con llave para su bloqueo y desbloqueo desde el exterior. Levanta vidrios eléctricos en las puertas delanteras y manuales en las puertas traseras.
- Aire acondicionado: Frio/calor original de fábrica.
- Neumáticos: Equipados con neumáticos radiales 175/70R14 mínimo, llantas de acero.
- Asientos: Delanteros regulables e independientes con sus respectivas apoya cabezas fijados a la estructura de los asientos y un asiento enterizo para el trasero con 2 apoya cabeza. El tapizado de los asientos en tela.
- Pintura: La pintura del vehículo es de **color a elección de la convocante**, según disponibilidad de stock del representante adjudicado.

4. **TABLERO Y SISTEMA ELÉCTRICO**

- Condiciones mínimas:
- Velocímetro en kilómetros/hora.
- Totalizador de kilometraje.
- Indicador de nivel de depósito de combustible.
- Indicador de temperatura del motor.

a. **LUCES:**

- Alta y baja de carretera.
- Intermitente de estacionamiento.
- Señalización de cambio de dirección (delantera y trasera)
- De freno.

- De chapa
- De marcha atrás.

b. **Sistema eléctrico:**

- Alternador de 12 volts y 60 Ah. Como mínimo
- Acumulador de 12 volts y capacidad de 40 Amper como mínimo

5. **HERRAMIENTAS**

- Juego de llaves para cambio de ruedas.
- Elevador (gato) de acción mecánica o hidráulica.
- Para reparaciones de emergencia (juego de pinzas, destornilladores y llaves)

6. **ACCESORIOS**

- Dos espejos retrovisores.
- Un espejo retrovisor interno.
- Dos viseras para sol.
- Equipo eléctrico limpia parabrisas.
- Surtidor de limpia parabrisas.
- Tapa de depósito de combustible.

Alan Carrizosa
DIESA S.A.

Abg. Joel G. Talavera Z.
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

- Bocina.
- Una llanta con neumático de repuesto.
- Extintor contra incendios.
- Dos balizas portátiles.
- Cinto de seguridad delanteros y traseros.
- Plug para encendedor.
- Airbag conductor y acompañante
- Equipo de Sonido AM/FM con MP3 y Bluetooth
- Juego de Alfombra de goma antideslizante para la cabina

Servicios Conexos y Garantías

MANTENIMIENTO:

Deberá contar con taller especializado en reparaciones de la marca del vehículo dentro de gran Asunción.

La firma adjudicada deberá hacerse cargo del mantenimiento del vehículo por el periodo de 36 (treinta y seis) meses o 50.000 kilómetros (lo que ocurra primero).

El Oferente adjudicado deberá prestar servicios de MANTENIMIENTO RUTINARIO y enviar listado de trabajos realizados al Dpto. de Transporte de la Contratante - que consistirá en incluir todos los lubricantes, todos los filtros y la mano de obra respectiva exclusivamente, conforme Manual de recomendación del Fabricante, hasta los 50.000 km (cincuenta mil) o (tres) 3 año contados a partir de la fecha de recepción de los bienes, lo primero que se cumpla. El primer mantenimiento rutinario como establece el manual del fabricante y los siguientes cada 5.000 km.

Especificar nombre, dirección y contacto del taller en el cual se podrá realizar el mantenimiento y las reparaciones

GARANTÍA:

Se solicita una garantía mínima de 3 AÑOS sin límite de kilometraje

SEGURO:

La firma oferente deberá proveer, con el vehículo una Póliza de seguro contra todo riesgo con una vigencia mínima de 1 año, por el valor ofertado, sin franquicia.

- Los vehículos deberán ser entregados con una Póliza de Seguros, por el valor total del vehículo, con vigencia de un (1) año contados a partir de la fecha de recepción final, sin costo alguno para la Contratante. Deberá contener:
    - Capital Asegurado: monto ofertado del vehículo, en guaraníes.
    - Daños Materiales del Vehículo: 100% de cobertura.
    - Pérdida total o parcial por accidentes o incendio: 100% del valor de mercado.
    - Contra robo total o parcial.
    - Sin franquicia y cobertura a cualquier conductor
    - Responsabilidad civil-
    - Lesiones Corporales a Terceros: G. 50.000.000,
    - Daños Materiales a Cosas de Terceros: G. 30.000.000.-
    - Ocupantes del Vehículo:
    - Muerte e Invalidez: G. 30.000.000 por persona.
    - Gastos Médicos: G. 10.000.000 por persona.

Alan Carrizosa
DIESA S.A.

AV. ESPAÑA 1/2 DIESA S. A. ASUNCION - PARAGUAY

Abg. Joel E. Talavera Z.
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

ESCRITURA Y TRANSFERENCIA

Correrá por cuenta del proveedor las cargas emergentes de las gestiones de la transferencia, cédula verde y chapa.

- **Transferencia:**

El vehículo deberá ser entregado, libre de todo tipo de impuestos, tasas y otros Gravámenes. Deberán estar despachados y Transferido a nombre de la Contratante inscriptos en el Registro Único del Automotor (RUA). La oferta deberá incluir los gastos que genere la transferencia, protocolización, obtención del Registro Único del Automotor (Que incluye: chapa, cédula verde y título en mano).

DOCUMENTOS A PROVEER EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA:

- Manual de Uso, manejo y mantenimiento del vehículo
- Programa de Mantenimiento
- Póliza de Seguros contra todo riesgo Sin Franquicia, vigencia de 1 año.
- Chapa provisoria y Certificado de Nacionalización
- Constancia de Venta con Certificado de firma
- Autorización para conducir el vehículo.

2- PLAN DE ENTREGA DE LOS BIENES

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES	Fecha(s) Final(es) de Ejecucion de los Bienes
1	AUTOMÓVIL TIPO HATCHBACK DE 4 PUERTAS	1	UNIDAD	DINAPI España 323 c/ EEUU	Dentro de los 30 días calendarios de la fecha de recepción de la respectiva orden de compra.

Abg. Joel E. Talavera Z.
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Alan Carrizosa
DIESA S.A.

3- INDICADOR DE CUMPLIMIENTO

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACION
NOTA DE REMISION / ACTA DE RECEPCION 1	NOTA DE REMISION ACTA DE RECEPCION	48HS. Luego de haber proveído todo el bien

Alan Manuel Carrizosa
Moreno
Representante Legal
DIESA S.A.

ABG. Joel Talavera
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual